



# Resolución Directoral

N° J326 -2007-MTC/20

Lima, 18 ABR 2007

**VISTO:** El Memorandum N° 816-2007-MTC/20.6 del 12.04.2007, a través del cual la Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico correspondiente al "Estudio Definitivo de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma-Yaután-Huaraz, Tramo: Pariacoto-Yupash", ubicada en las provincias de Casma y Huaraz, departamento de Ancash; y,

## CONSIDERANDO:

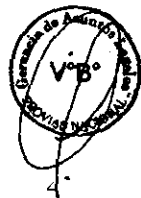
Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002 se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, con fecha 02.02.2005 PROVIAS NACIONAL y MOTLIMA Consultores S.A. suscribieron el Contrato de Estudios N° 023-2005-MTC20, para la elaboración del "Estudio Definitivo de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma-Yaután-Huaraz, Tramo: Pariacoto-Yupash", en las provincias de Casma y Huaraz, departamento de Ancash;

Que, a través de la Carta C008-2006-EPY recibida el 05.06.2006, MOTLIMA Consultores S.A. presentó el Informe N° 5: Informe Final del Estudio Definitivo de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma-Yaután-Huaraz, Tramo: Pariacoto-Yupash, que consta de XI Volúmenes, un juego de CDs. (03) con el Estudio Completo y 01 juego de Libretas de Campo de Topografía;

Que, con el documento mencionado en el exordio de la presente Resolución Directoral, la Gerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico correspondiente al "Estudio Definitivo de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma-Yaután-Huaraz, Tramo: Pariacoto-Yupash", adjuntando para el efecto el Informe N° 028-2007-MTC/20.6.1/HTA del 04.04.2007, del Especialista de Estudios de dicha Gerencia, quien manifiesta, en sus conclusiones, entre otras: (i) que las propiedades afectadas por el trazo son 216, entre viviendas y terrenos, las mismas que deben ser liberadas antes de la ejecución de la obra, (ii) que es necesario efectuar la Evaluación Arqueológica con excavaciones de los sectores donde hay restos arqueológicos, con la finalidad de obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA); (iii) que por Resolución Directoral N° 037-2007-DGASA/16 del 29.03.2007, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales aprobó el Informe Final; (iii) que el valor referencial de la obra con precios referidos al mes de septiembre de 2006, asciende a la suma de S/. 145 018 865,09 incluido el I.G.V. (19%), a nivel de tratamiento superficial bicapa; (iv) que el Estudio de Factibilidad aprobado mediante Resolución Directoral N° 433-2004-MTC/20 del 22.07.2004, consideraba un costo de inversión ascendente a la suma de S/. 45 747 391,00; (v) que encuentra conforme el Informe N° 5: INFORME FINAL, por lo que recomienda su aprobación; y (vi) que se remita al Archivo Central el Expediente 0030333 del 05.06.2006 -con 26 volúmenes originales archivados, un juego de planos y tres Cds con la información magnetofónica del Estudio, 13 libretas de campo de topografía, así como el Expediente E-016177-2007;

Que, en consecuencia, es necesario se dicte el respectivo acto administrativo;



Con la conformidad y visación de la Gerencia de Estudios y Proyectos, y visación de la Gerencia de Asuntos Legales en lo que es de su competencia; y,

Que, en consecuencia, es necesario se dicte el respectivo acto administrativo;

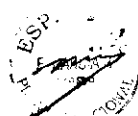
De acuerdo con el Contrato de Estudios N° 023-2005-MTC/20 y en merito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, la Resolución Directoral N° 103-2005-MTC/20 del 01.02.2005 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 publicada el 13.03.2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar administrativamente el "Estudio Definitivo de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Casma-Yaután-Huaraz, Tramo: Pariacoto-Yupash" contenido en el Expediente Técnico presentado en el Informe N° 5: Informe Final por MOTLIMA Consultores S.A. en virtud del Contrato de Estudios N° 023-2005-MTC/20 suscrito el 02.02.2005, cuyo valor referencial con precios referidos al mes de septiembre de 2006 asciende a la suma de S/. 145 018 865,09 (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 09/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. (19%), a nivel de tratamiento superficial bicapa.

Dicho Estudio Definitivo consta de XI Volúmenes que a continuación se detallan, un juego de CDs. (03) con el Estudio Completo y 01 juego de Libretas de Campo de Topografía de un volumen de doscientos ocho (208) folios:

VOLUMEN I	:	Bases de Licitación y Modelo de Contrato	(pág. 0001 – 0075)
VOLUMEN II	:	Memoria Descriptiva	(pág. 00001 – 158)
VOLUMEN III	:	Tomo I: Estudios Básicos	
	(Tomo I)	- Topografía, trazo y diseño vial	(pág. 0001 – 0047)
	(Tomo II)	- Estudio de tránsito	(pág. 0001 – 0064)
	(Tomo III)	- Estudio Geológico y Geotécnico	(pág. 0001 – 0247)
	(Tomo IV)	- Estudio de suelos, Canteras y Fuentes de Agua	(pág. 0001 – 0095)
	(Tomo V)	- Diseño de Pavimentos	(pág. 0001 – 0082)
	(Tomo VI)	- Estudio de Hidrología e Hidráulica	(pág. 0001 – 0142)
	(Tomo VII)	- Estructuras y Obras de Arte	(pág. 0001 – 0146)
	(Tomo VIII)	- Puentes	(pág. 0001 – 0247)
	(Tomo IX)	- Estudio de Señalización y Seguridad Vial	(pág 0001 – 0009)
	(Tomo X)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Plataforma	(pág 0001 – 0306)
	(Tomo XI)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Plataforma	(pág 0001 – 0325)
	(Tomo XII)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Canteras	(pág 0001 – 0295)
	(Tomo XIII)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Canteras	(pág 0001 – 0225)
	(Tomo XIV)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Canteras	(pág 0001 – 0156)
	(Tomo XV)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Canteras	(pág 0001 – 0130)
	(Tomo XVI)	- Anexo de Ensayos de Laboratorio en Canteras	(pág 0001 – 0114)
VOLUMEN IV	:	Especificaciones Técnicas	(pág 0001 – 0345)
VOLUMEN V	:	Metrados	(pág 0001 – 0201)
VOLUMEN VI	:	Estudio de Impacto Socio Ambiental	
	Tomo I	: Estudio de Impacto socio – Ambiental	(pág 0001 – 382)
	Tomo II	: Anexo: Fichas de propiedades afectadas	(pág 0001 – 225)
	Tomo III	: Anexo: Planos de afectaciones	(pág 0001 – 217)
	Tomo IV	: Anexo; Proyecto de Arqueología sin Excavaciones	(pág 0001 – 081)
VOLUMEN VII	:	Planos	(pág 0001 – 0313)
VOLUMEN VIII	:	Resumen Ejecutivo del Proyecto	(pág 0001 – 0112)
VOLUMEN IX	:	Análisis de Precios Unitarios	(pág 0001 – 0127)





# Resolución Directoral

Nº 1326 -2007-MTC/20

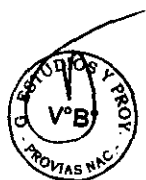
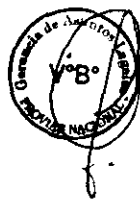
Lima, 18 ABR 2007

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el original y los antecedentes del Estudio Definitivo aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral, permanezcan en custodia en el Archivo Central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional –PROVIAS NACIONAL.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la aprobación del Estudio Definitivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de su revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad de MOTLIMA Consultores S.A. por la obligación vinculante con el Contrato de Estudios Nº 023-2005-MTC/20, suscrito el 02.02.2005.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución Directoral a MOTLIMA Consultores S.A. y transcribirla a las Gerencias de Estudios y Proyectos, de Administración y de Auditoría Interna PROVIAS NACIONAL, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



  
-----  
**Mag. RAÚL TORRES TRUJILLO**  
*Director Ejecutivo*  
*Provias Nacional*

